



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/009794-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cumplimiento de la ley vigente en relación con la memoria histórica.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Ley de Memoria Histórica surgió para intentar contribuir a superar los años oscuros de la dictadura franquista eliminando la iconografía que ensalzaba tal dictadura y reconociendo el sufrimiento al que fueron sometidos los vencidos.

La ley no fue creada para la confrontación, sino para rescatar del olvido a los perdedores, los cuales fueron víctimas de un segundo olvido ya caído el dictador y, supuestamente, en beneficio de la instauración democrática en un momento en que los sables tenían voz en el país y el peligro de un golpe amenazaba con involucionar todo el proceso democrático y llenar de sangre las calles de España.

El reconocimiento del dolor y la memoria, pasados cuatro décadas de ese momento histórico, se hizo posible y es, sin duda, el único camino por el cual se puede pasar página y cerrar heridas.

En este contexto de aplicación de esta ley justa y necesaria, la Ley de Memoria Histórica, se encuentran, en el presente, acontecimientos de protesta, injustificada, que tildan la retirada de símbolos de ensalzamiento de la dictadura como una ofensa.

En Villán de Tordesillas, un pueblo vallisoletano, siguen ondeando, junto a la bandera constitucional, la bandera con el símbolo del águila franquista. Se hace bajo el amparo del ayuntamiento de esa localidad y como actividad institucional en el marco de una celebración municipal.

## PREGUNTA

1. ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento de la ley vigente en relación con la memoria histórica?
2. ¿Va a exigir al partido al cual pertenece el alcalde de esa localidad y que tiene representación en las Cortes de Castilla y León que cumpla y haga cumplir esta ley a sus cargos institucionales?
3. ¿Qué protocolos contempla la Junta de Castilla y León a la hora de actuar ante hechos como los de Villán de Tordesillas y otros similares que incumplen con la ley en materia de memoria histórica?

Valladolid, 6 de julio de 2018

Fdo. José Sarrión Andaluz



Procurador de IUCyL - Equo